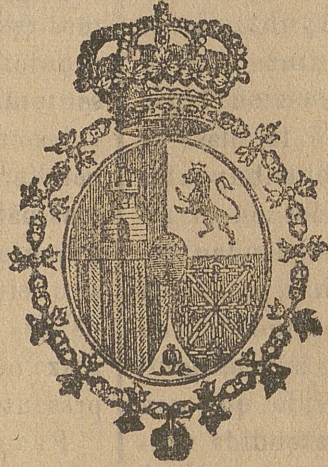


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 10 de Noviembre de 1921.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3480.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Fundacion de D. Francisco de Rojas, de Peñafiel.

Dispuesto por la Direccion General de Administracion se procede á la clasificacion de dicha Fundacion, por la presente Circular en armonía con el artículo 57 de la instruccion de 14 de Marzo 1899 se concede audiencia á los representantes de la Fundacion y á los interesados en sus beneficios para que en el plazo de veinte dias puedan examinar el expediente de clasificacion tramitado, en la Secretaría de esta Junta provincial.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1921.

El Gobernador-Presidente,

Federico Muñoz Gutierrez.

Diputacion provincial de Valladolid

Relacion detallada de la suscripción para socorrer á los soldados hijos de esta provincia del Ayuntamiento que á continuacion se expresa y cuya cantidad total se publicó anteriormente.

Zaratan.

	Pesetas
El Ayuntamiento..	100
D. Ramiro Barrigón..	10
» Saturnino Alvarez..	10
» Victoriano Alvarez..	10
» Eusebio Lajo..	6
» Nicanor Moratinos..	5
» Eusebio Brisomontiano..	5
» Ildefonso Valentin..	5
» Eusebio Ortega..	5
» Esteban Martin..	5
» Julian Brisomontiano	5
» Vicente Gonzalez..	5
» Mauro Andrés..	5
» Marcial Castellano..	5
» Florencio Hernandez..	5
» Fructuoso Olmedo..	5
D.ª Inés Moral..	5
D. Leandro Figueros..	5'10
» Isaac Moral..	4
» Eusebio Moneo..	3'25
» Justo de la Fuente..	3
» Anastasio Olmedo..	2'30
» Teodoro Briso..	2
» Félix Roldán..	2
» Honorio Cernuda..	2
» Pablo Moral..	2
» Felipe Barrigon..	2
» Pedro Brisomontiano..	2
» Formerio Cernuda..	2
D.ª Catalina Cernuda..	2
D. Dionisio y Cirilo Aparicio..	2
D.ª Saturnina Cortijo..	2

	Pesetas
D. Gumersindo Fernandez..	1'50
» Basilio Alfageme de Bezdamarbán (Zamorá)..	1'50
D.ª Claudia Gervas..	1
Un patriota..	1
D.ª Isabel y Emilia Gonzalez..	1
» Dionisia Martin..	1
» Crescencia Carnicero..	1
D. Sancho del Campo..	1
» Teodomiro Cernuda..	1
» Eloy Caton..	1
» Demetrio Platon..	1
» Félix Bermejo..	1
» Benjamin Ortega..	1
» Silverio Gutierrez..	1
D.ª Victorina y D.ª Lucia Carnicero..	1
D. Antonio Gonzalez..	1
D.ª Benita Moral..	1
Una persona devota..	1
D. Eugenio Fernandez..	1
» Raimundo Cortijo..	1
» Serafin Manero..	1
» Saturnino Herrero..	1
D.ª Sagrario Briso..	1
D. Alicia Gutierrez..	1
» Doroteo Olmedo..	1
» Segundo Pardo..	1
» Pedro Valentin..	1
» Pablo Patin..	1
» Julian Alvarez..	1
» Victorio Criado..	1
» Juan Alvarez..	1
» Saturnino Fernandez..	1
» Felipe Dominguez..	0'80
» Abundio Briso..	0'75
D.ª María Lajo..	0'75
D. Epifanio Mate..	0'75
» Alberto Valentin..	0'75
» Francisco Serrano..	0'70
» Remigio Caracero..	0'55
» Jacinto Sandoval..	0'55
D.ª Fernanda Rodriguez..	0'50
D. Joaquin Torio..	0'50
D.ª Petra Gonzalez..	0'50

	Pesetas
D. Gabriel Nuñez..	0'50
» Gervasio Dominguez..	0'50
» Ricardo Bamba..	0'50
» Antonio Moratinos..	0'50
» Alejandro Herrero..	0'50
» Feliciano Velasco..	0'50
» Abraham Moral..	0'50
» Federico Gutierrez..	0'50
» Pedro Martinez..	0'50
D.ª María Herrero..	0'50
D. Pedro Cernuda..	0'50
D.ª Lorenza Alvarez..	0'50
D. Pedro Torres..	0'50
» Eleuterio Velasco..	0'50
» Eliso Lajo..	0'50
» Bartolomé Diez..	0'50
D.ª Agustina Inaraja..	0'50
D. Marcelo Rodriguez..	0'50
» Juanito Gervas..	0'50
D.ª Felicita Mate..	0'50
D. Julio Briso..	0'50
» Laureano Castrodeza..	0'50
» Tomás Conde..	0'50
» Lino Represa..	0'50
» Luis Patin..	0'50
» Severino Olmedo..	0'50
» Feliciano Velasco..	0'50
» Nicolás Caballero..	0'50
» Justiniano Cernuda..	0'50
» Mariano Cernuda..	0'50
» Vicente Alvarez..	0'50
D.ª Clinia Asenjo..	0'50
D. Eudocio Fernandez..	0'50
» Alejandro Dominguez	0'45
» Saturnino Patin..	0'40
» Daniel Marinero..	0'40
» Domiciano Alvarez..	0'40
» Vicente Gonzalez A..	0'40
» Enrique Rodriguez..	0'35
» Mariano Bamba..	0'30
» Julian Marinero..	0'30
» Vicente Gonzalez..	0'30
» Aniceto Manzano..	0'30
D.ª Teribia Tejero..	0'30
D. Julian Alvarez..	0'30
» Francisco Fernandez..	0'30
» Antonio Fraile..	0'30
» Juan Alvarez..	0'30

	Pesetas
D. Martin Cernuda.	0'25
» Liborio Alonso.	0'25
» Teodosio Olmedo.	0'25
» Gabriel Perez.	0'25
» Felipe Olmedo.	0'25
» Eliso Cernuda.	0'25
» Ricardo Alvarez.	0'25
» Juan Tornero.	0'25
» Pablo Patin.	0'25
» José de Diego.	0'25
» Alfonso Alonso.	0'25
» Miguel Torres.	0'25
» Donato Sardon.	0'25
» Eugenio Olmedo.	0'25
» Anacleto Pernia.	0'25
D. ^a Eliodora Perez.	0'25
D. Porfirio Olmedo.	0'25
» Mariano Campos.	0'25
» Eugenio Castrodeza.	0'25
D. ^a Leonor Bamba.	0'25
D. Cipriano Lorenzo.	0'25
» Clemente Muñoz.	0'25
» Esteban Martinez.	0'25
» Alfonso Dominguez.	0'25
» Eusidio Manzano.	0'25
» Francisco Pozo.	0'25
» Mariano Bamba.	0'25
» Pablo Vazquez.	0'25
» Manuel Antelo.	0'20
» Victoriano Giralda.	0'20
» Benito Galvan.	0'20
» Casimiro Giralda.	0'20
Un devoto.	0'15
D. ^a Eustasia Olmedo.	0'10
D. Anastasio Vazquez.	0'10
» Luciano Gonzalez.	0'10
» José Olmedo.	0'10
» Germán Verdejo.	0'10
» Luciano San José.	0'10

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.463.

Benafarces.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1920 á 1921, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que consideren justas y pertinentes.

Benafarces, 7 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Julio Gonzalez.

Con el propio objeto é igual término en el Ayuntamiento de Torrelobaton

Núm. 3.469.

Castrodeza.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón del impuesto de cédulas personales, para el próximo año de 1922, queda el mismo de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamacion tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido Padron, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusion ó exclusion indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Castrodeza, á 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Francisco Gallego Arroyo.—El Secretario, Fabian Crespo.

Núm. 3.443.

Cistérniga.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cistérniga, 3 de Noviembre de 1921.—El Presidente de la Junta, Eusebio Gato.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Palazuelo de Vedija
Villalan de Campos

Núm. 3.455.

Fuensaldaña.

Por renuncia del que la desempeñaba y para su provision en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este municipio, con la dotacion anual de 365 pesetas que señala

el Reglamento, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la clase de papel correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Fuensaldaña, 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Pedro Barrigon.

Núm. 3.465.

Fuensaldaña.

Por renuncia del que la desempeñaba, y para su provision en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este término municipal, con la dotacion anual de 365 pesetas que señala el Reglamento, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la clase de papel correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles á contar desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuensaldaña, 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Pedro Barrigon

Núm. 3.455.

Moral de la Reina.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante para su provision en propiedad, la plaza de Inspector municipal de carnes de este término con la dotacion anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pasado que sea éste no se admitirá ninguna.

Moral de la Reina, 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Francisco Diez.

Núm. 3.464.

Moral de la Reina.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este término con la dotacion anual de trescientas sesenta y cinco pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma presentarán sus instancias debidamente reintegradas en el plazo de treinta días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pasado que sea éste no se admitirá ninguna, siendo presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moral de la Reina, 24 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Francisco Diez.

Núm. 3.457.

Renedo de Esgueva.

Por renuncia voluntaria del que venía desempeñándola y para su provision en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes y víveres de este municipio, con la dotacion anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el papel correspondiente y plazo de treinta días á contar desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pues pasados que sean se proveerá.

Renedo de Esgueva, 13 de Octubre de 1921.—El Alcalde accidental, Daniel Calderon.

Núm. 3.487.

La Pedraja de Portillo.

En los días 19 y 20 del actual, de nueve de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la recaudacion voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de Utilidades y del 25 al 30 en la oficina recaudatoria situada en Olmedo, pues pasado dicho plazo se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

La Pedraja de Portillo, 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Calixto Mendez.

Núm. 3.486.

Santa Eufemia del Arroyo.

Don Bonifacio Santos Martin, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza de los repartimientos general de Utilidades perteneciente al tercer trimestre del corriente año económico, tendrá lugar durante los días 22 y 23 del actual mes, así como lo voluntario del primero y segundo trimestre de los mismos, en la Casa Consistorial de esta villa, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

En su consecuencia para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes en los repartimientos comprendidos, tanto vecinos como forasteros, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de la Instrucción, se invita á los mismos por medio del presente, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Santa Eufemia del Arroyo, 9 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Bonifacio Santos.

Núm. 3.484.

Urueña.

Don Fructuoso Perez Minayo, Alcalde constitucional de Urueña.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este Distrito municipal correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º trimestre del corriente año de 1921 á 22, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa los días 21 y 22 del corriente, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Y se advierte á los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que procuren satisfacer sus cuotas en los días señalados si quieren evitarse los apremios que señala la Instrucción, de 26 de Abril de 1900.

Y para conocimiento de los contribuyentes se publica el presente.

En Urueña, ocho de Octubre de 1921.—El Alcalde, Fructuoso P. Minayo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.481.

Don Fulgencio Palencia Sanchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia, dictada por la Sala de lo civil de este Tribunal, en los autos á que se refieren, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 142 del Registro, folio 255.—En la ciudad de Valladolid, á cinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno, en los autos de menor cuantía que proceden del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, seguidos por D. Alfredo Aguado Fernandez, Agente comercial y vecino de esta Capital y mediante su incomparecencia ante esta Superioridad, los estrados del Tribunal, con el señor Director de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, domiciliada en Madrid, que está representado por el Procurador don Francisco Lopez Ordoñez, sobre reclamacion de mil seiscientas ochenta y ocho pesetas, valor de una expedicion compuesta de un baul con ropas, cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de la apelacion que interpuso mencionada Compañía ferroviaria de la sentencia que dictó el inferior.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando la excepcion y la reconvenccion formuladas por la Compañía demandada, debemos condenar y condenamos á dicha Compañía á pagar al demandante D. Alfredo Aguado Fernandez, la cantidad de mil doscientas sesenta y seis pesetas con deducción de portes y arrastres, sin hacer especial imposición de las costas de primera ni de segunda instancia, con arreglo á lo consignado en el último Considerando de esta resolucion, confirmamos la sentencia apelada en lo que se ajuste y la revocamos en lo que ésta se oponga y reintégrese por el demandante el papel de los folios dieciséis y diecinueve de este rollo.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, mediante la in-

comparecencia ante esta Superioridad del apelado D. Alfredo Aguado Fernandez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Santiuste.—Wenceslao Doral.—Gerardo Pardo.—Perfecto Infanzón.—Alfonso Gomez.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y en el siguiente hábil, siete, se notificó al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal, por la incomparecencia de don Alfredo Aguado.

Y para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme está mandado, la expido y firmo en Valladolid, á siete de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Fulgencio Palencia.

172

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.425

VALLADOLID.—AUDIENCIA**CÉDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á Tomás Gonzalez y Andrés Ordáz, para que el día primero de Diciembre proximo, á las nueve y media de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de que en concepto de testigos asistan á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra Eutiquio Moratinos Berzosa, sobre estafa de metálico, apercibidos que si no lo verifican incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Gregorio Nuñez.

Núm. 3.475.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernandez Alvarez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto, hago saber: Que por dicho Juzgado y bajo el número 192 de 1921, se sigue sumario sobre violacion de la niña Maura San José, contra Baltasar Llenes Sanz, en el cual y por providencia de esta fecha, toda vez que se ignora el parade-

ro del padre de la misma, Antonio San José Cabañas, se le instruye á éste de los derechos que le concede el artículo 109, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid, á 7 de Noviembre de 1921.—Enrique Fernandez Alvarez.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 3.476.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernandez Alvarez, Juez de Instruccion del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber que bajo el número 234 del año actual, se sigue sumario sobre muerte de María Salegre, la cual ocurrió la noche del diez y ocho de octubre último, en la calle de Cervantes de esta Ciudad, á consecuencia de pericarditis aguda, y en providencia de esta fecha, dictada en indicado sumario, he acordado instruir de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de aquella, cuyo nombre y actual paradero se desconoce.

Dado en Valladolid, á 9 de Noviembre de 1921.—Enrique F. Alvarez.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 3.456.

VALLADOLID.—PLAZA

El señor Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy ha acordado citar por la presente al testigo Indalecio Franco, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, el día catorce de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, á fin de asistir al juicio oral en causa seguida contra Cándido Salcedo Rico, sobre injurias, señalado para el día y hora expresados, apercibido que de no verificarlo le será impuesta la multa correspondiente.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 3.489.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Adolfo Ortiz Casado y Oron, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito,

he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia.—

En la ciudad de Valladolid, á tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno, el señor don Adolfo Ortiz Casado y Orejon, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Ciriaco Manrique Perez, propietario y vecino de Morales de Toro, defendido por el Abogado don Antonio Gimeno Bayon, y representado por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, contra don Salvador Sigler Echevarría, vecino de Pampliega, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, y

*Parte dispositiva.—Fallo.—*Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer pago á don Ciriaco Manrique Perez, de la cantidad de mil quinientas seis pesetas de principal, sus intereses legales á razon de un cinco por ciento anual desde el dos de Agosto del corriente año, quince pesetas por gastos de protesto de la letra, y costas causadas y que se causen, en las cuales condeno expresamente al ejecutado don Salvador Sigler Echevarría.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la rebeldía del ejecutado, á menos que el actor solicite que se le notifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo, Adolfo Ortiz Casado y Orejon.

Y mediante hallarse declarado y constituido en rebeldía el demandado don Salvador Sigler Echevarría, se publica la sentencia preinserta por medio del presente edicto para que le sirva de notificación; parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, á siete de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Adolfo Ortiz Casado.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 3.482.

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACION

Martin Mingo, Julio, y García, Basa, domiciliados últimamente en Madrid, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerán el día ca-

tores de Noviembre actual y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de Valladolid, para asistir como testigos al juicio oral señalado en causa instruida en este Juzgado bajo el número diez de mil novecientos veintiuno, por el delito de estafas, contra Eugenio García García.

Navadel Rey, á siete de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario accidental, Felipe Vergara.

Núm. 3.453.

OLMEDO

REQUISITORIA

Gabarri, Juan Antonio, «El Cuchichi» Moranda y su hija Elisa, gitanos, y cuyas demás circunstancias no constan, se les llama y cita para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado de Instrucción para hacerles saber el auto de procesamiento decretado contra los mismos en el sumario número 67 que se sigue por robo de objetos de paquetería y quincalla á Honorio Fernandez, vecino de Portillo, reducirles á prision y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo se ruega á las autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á practicar diligencias para la busca y captura de aquellos sujetos y caso de ser habidos los pongan á disposicion de este Juzgado en la prision preventiva de este Partido.

Dado en Olmedo, á 5 de Noviembre de 1921.—El Juez de Instrucción, E. Ibañez.—El Secretario, Andres Amo.

Núm. 3.471.

VALORIA LA BUENA

Don Martin Norberto Castellanos y Sanchez, Juez de primera instancia de esta villa de Valoria la Buena y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente para la reclusion definitiva en el Manicomio Provincial de Valladolid, de la alienada Alberta Gil Redondo, natural de Villavaquerín de Cerrato, por provi-

dencia del día de hoy he acordado se llame á los parientes de referida alienada al objeto de oírles en referido expediente, á quienes se emplaza para que en el término de un mes desde que se publique el presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan en dicho expediente, apercibiéndoles que de no comparecer se resolverá lo que proceda.

Dado en Valoria la Buena, á dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Martin Norberto.—El Secretario, Modesto Campo.

Juzgados municipales.

Núm. 3.431.

SAN PEDRO DE LATARCE

Por ausencia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal con el haber señalado en el Arancel.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias y demás documentos ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia del Partido de Mota del Marqués en el plazo de treinta días.

San Pedro de Latarce, á 3 de Noviembre de 1921.—El Juez municipal, Isidoro de la Rúa.

Núm. 3.470.

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Don Higinio Calvo Santiago, Juez municipal de Villanueva de los Caballeros.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y se ha de proveer con arreglo á la ley orgánica del poder judicial y Reglamentos de 10 de Abril de 1871, 7 de Diciembre de 1908, Real decreto 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre de este mismo año, dentro del plazo de quince días á contar desde la publicacion del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.^o Certificación ó acta de su nacimiento.

2.^o Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.^o La certificación de examen y aprobacion á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y

servicios ó les den preferencia para el cargo.

En este Juzgado municipal hay un censo de poblacion de 881 habitantes, y el Secretario cobra próximamente al año la cantidad de cien pesetas.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.—El Juez municipal, Higinio Calvo.—El Secretario interino, Pablo Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.422.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

García Llorente, Aurelio, hijo de Miqueas y de Victoriana, natural de Zaratan, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion dependiente, de 22 años, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura 1'610 milímetros, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo D. Joaquín Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Lopez Zuloaga.

Núm. 3.423.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Perez Nuñez, Felipe, hijo de Isaac y de Luisa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion jornalero, de 23 años, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Joaquín Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Lopez Zuloaga.

Imprenta del Hospicio provincial